



Consejo de Seguridad

Distr.
GENERAL

S/1996/372
23 de mayo de 1996
ESPAÑOL
ORIGINAL: INGLÉS

CARTA DE FECHA 22 DE MAYO DE 1996 DIRIGIDA AL SECRETARIO GENERAL POR
EL REPRESENTANTE PERMANENTE DE ITALIA ANTE LAS NACIONES UNIDAS

En nombre de la Unión Europea, tengo el honor de transmitirle adjunta una declaración de su Presidencia relativa a Ucrania, que se hizo pública el martes 21 de mayo de 1996.

Le agradecería que hiciera distribuir el texto de la presente carta y su anexo como documento del Consejo de Seguridad.

(Firmado) F. Paolo FULCI
Embajador

ANEXO

[Original: francés e inglés]

Declaración de la Presidencia de la Unión Europea
relativa a Ucrania

Ahora que se aproxima el quinto aniversario de la Declaración de Independencia y de acuerdo con el espíritu de la posición común del 27 de noviembre de 1994, la Unión Europea reafirma la importancia fundamental de la independencia, la integridad territorial y la soberanía de Ucrania para la seguridad en Europa, inmediatamente después del ingreso de ese país en el Consejo de Europa, hecho que da fe de los progresos significativos que ha realizado Ucrania en la consolidación de su democracia. También desea expresar su reconocimiento por la función dinámica y constructiva de ese país en favor de la estabilidad de la región y de Europa, y confía en que aprobará en breve la nueva Constitución, cuya entrada en vigor legitimará aún más la aspiración de Ucrania de integrarse plenamente en la familia de las naciones europeas.

La Unión Europea respalda también los esfuerzos del pueblo de Ucrania y de sus dirigentes por establecer una economía de mercado, como requisito previo para alcanzar un desarrollo económico y social en consonancia con sus ingentes recursos humanos y naturales. La Unión Europea continuará utilizando los instrumentos de que dispone para alentar y apoyar la consolidación de los logros alcanzados en el ámbito de la estabilización económica y de la liberalización. Asimismo, respaldará el proceso de integración de Ucrania en el orden económico mundial, apoyando sus esfuerzos por cumplir los requisitos necesarios para pertenecer a la Organización Mundial del Comercio, y seguirá considerando la posibilidad de reconocer a Ucrania como país con una economía en transición.

Más en concreto, la Unión Europea considera que la aplicación del acuerdo provisional y, posteriormente, del Acuerdo de Asociación y Cooperación, constituirán una prioridad en sus relaciones con Ucrania en los próximos años. Para ello es preciso que Ucrania haga un esfuerzo importante por adaptar su marco legislativo en diversas esferas, como la económica y la administrativa, esfuerzo que la Unión Europea está totalmente dispuesta a respaldar. La adopción de medidas claras de liberalización y privatización, así como el establecimiento de una legislación estable y no discriminatoria, serán condiciones fundamentales para conseguir un nivel satisfactorio de inversiones extranjeras.

La Unión Europea expresa su enorme satisfacción y reconocimiento por los importantes progresos hechos por Ucrania en materia de control de armas y no proliferación. Está especialmente satisfecha con la aplicación positiva por parte de Kiev del Protocolo de Lisboa y de documentos conexos, que permitió que el Tratado sobre la reducción y limitación de las armas estratégicas ofensivas (START I) entrara en vigor. Asimismo, acoge con agrado el proceso de desactivación de las fuerzas estratégicas, la remoción y transferencia de ojivas y la destrucción de vectores. La Unión Europea se congratula de la adhesión de Ucrania al Tratado sobre la no proliferación de las armas nucleares como Estado miembro no poseedor de armas nucleares, pues ello dio más fuerza al Tratado en vísperas de su Conferencia de examen y prórroga. También aprecia la actitud

positiva de Ucrania con respecto a la prórroga indefinida del Tratado, que consolidará el régimen de no proliferación.

Por lo que respecta a la seguridad nuclear, la Unión concede suma importancia - como se manifestó también en la declaración del Grupo de los Siete Países Industrializados y la Federación de Rusia en la cumbre sobre seguridad nuclear que se celebró en Moscú - al cumplimiento de la decisión del Presidente Kuchma's de cerrar definitivamente la central nuclear de Chernobyl antes del año 2000. Por su parte, la Unión Europea está decidida a contribuir, junto con el Grupo de los Siete, a aplicar esa decisión, de conformidad con lo dispuesto en el Memorando de Entendimiento firmado en Ottawa el pasado mes de diciembre.

La Unión Europea sigue con gran interés la actual intensificación del diálogo que mantiene Ucrania con la Unión Europea Occidental, como paso importante en el proceso de acercamiento de Ucrania a las estructuras de seguridad europeas.

En interés de la estabilidad de Europa, la Unión Europea alentará y propiciará el establecimiento de buenas relaciones entre Ucrania y sus vecinos. En ese sentido, también es partidaria de que se renueve el mandato de la misión de la Organización para la Seguridad y la Cooperación en Europa (OSCE) en Ucrania.

En la reunión que celebró el Ministro de Relaciones Exteriores Udovenko con la Troika ministerial de la Unión Europea el 21 de mayo en Roma se confirmaron sus excelentes relaciones y se respaldó la continuación de éstas en todos los terrenos, paralelamente al futuro proceso de ampliación de la Unión Europea y plenamente de conformidad con lo dispuesto en el Acuerdo de Asociación y Cooperación.
